SELLO 4.º 40 mrs. — ISABEL II P.T. G.D.D. DE ESP.A Y DE LAS IND.S — AÑO DE 1836 — 1836

Habilitado, Publicada la Constitucion en 18 de Agosto de 1836

las Parcas y demas que contiene. Entendido por es-
ta Jun.ta acordó: Que p.a el debido cumplimiento
de lo que se ordena se transcriba dho oficio á todos
de los individuos nombrados p.a Ayuntam.tos en la ultima
eleccion á fin de que concurran el Domingo primero
siguiente del corriente á las diez horas de su mañana á la
puerta de la Iglesia Parroquial de esta Villa p.a dar el
Dho juramento, cuyo acto lo verificará el Regidor de esta
Ayuntam.to D. Alonso Ingles que ha entendido en este
particular, y á quien se pasará el oficio de
su nombramiento, omitiendo para el efecto el parente
Secret.o y en defecto de un pedante verificará uno de la Co
mision de Diligencias, dando cuenta en su tiempo con el resul
tado á la Excma. Diputacion Provincial p.a su debida inteligc.a

Ayunt.to Const.l
hace el num.o de al
mas p.a su gobierno
en este tiempo.

Conforme á lo acordado por esta Ayunt.to en sesion del
dia de hoy y enterado del actual al oficio del Sr. Gefe Superior
Polit.co de la Prov.a de Almeria sobre el num.o de almas en
las poblaciones de este Campo p.a la formacion de Ayunt.os
constitucionales, se dió el superior p.a con fha de este dia
enterado los Sres. Capitulares D. Alonso Ingles y D. Salva
dor Lopez en que manifiestan las puertas de esta pari-